

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4299
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

- 4 SET. 2012

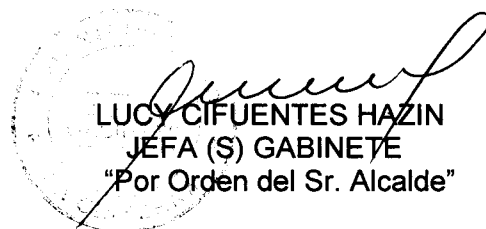
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 26-06-2012;
- 2.- Que mediante Memorandum N° 02 de fecha 28-08-2012 el Fiscal solicita una segunda prorroga de 20 días, a partir del 30-08-2012 por existir diligencias pendientes que cumplir.
- 3.- El Decreto N° 4753 de fecha 27-12-2007, mediante el cual delega en Jefa de Gabinete, Prorroga de Sumarios.
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** una segunda prórroga de 20 días hábiles, a contar del 30-08-2012 para que el Fiscal de termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 26-06-2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



LCH/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Sr. Benito González Palma
- 4.- Archivo